MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA No 01) - ALCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UCLB-1853-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector DefensaSubdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**ANNY MELISSE RODRÍGUEZ CABEZAS** CC: 41945430
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN FARMACIA PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (29.900.000) M/CTE.**
FECHA DE INICIO	2 de noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Doce (12) meses contados a partir del 02 del mes de noviembre hasta el 31 de octubre de 2024
PLAZO A PRORROGAR	Dos (02) meses contados a partir del 01 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.
VALOR A ADICIONAR	**CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.060.000)**

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024 y la resolución Número 1296 del 10 de septiembre 2024, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionadacon la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos y/o Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal **b)** del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y

Resolución delegando al Subdirector Administrativo delHospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales yreglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**,con **NIT. No. 830.040.256-0**; y, por otro lado, **ANNY MELISSE RODRÍGUEZ CABEZAS,** identificada con **C.C. 41945430,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la **MODIFICACIÓN No 01(ADICIÓN y PRORROGA No 01)** del Contrato **No. UCLB-1853-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Qué, el día 01 de noviembre de 2023, entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y **ANNY MELISSE RODRÍGUEZ CABEZAS**, se suscribió el contrato **No. UCLB-1853-2023**, cuyo objeto corresponde a la PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN FARMACIA PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL. **2)**. Que, el plazo de ejecución se estableció desde el día 02 de noviembre de 2023 hasta el día 31 de octubre de 2024, por una totalidad de doce (12) meses **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (29.900.000) M/CTE. 4).** Qué, el Servidor Misional en Sanidad Militar Mario Mena Bejarano, como supervisor del contrato, mediante Radicado Id Control: 349808 de fecha 09 de septiembre de 2024, solicita al ordenador del gasto **ADICIÓN No 01** por **CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.060.000)** y **PRORROGA No 01** desde el 30 hasta el 30 de diciembre de 2024, por una totalidad de 2 meses. **5).** Qué, se recibe oficio del contratista **ANNY MELISSE RODRÍGUEZ CABEZAS** de fecha **02 de septiembre de 2024,** manifestando su aprobación para realiza la **MODIFICACIÓN No 1 (ADICIÓN y PRORROGA No 01). 6).** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado en SMMLV, por lo que es viable jurídicamente junto con la prórroga del contrato. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en

cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"

En consecuencia, la presente **MODIFICACIÓN No 01 (ADICIÓN y PRORROGA No 01)**, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de prestación de servicios **N° UCLB-1853-2023,** en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($5.060.000)** incluidos impuestos, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA VALOR**: El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS.**, **($34.960.000)** los cuales
> Serán cancelados de acuerdo con la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios **N° UCLB-1853-2023,** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato a partir del 2 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el **30 de diciembre de 2024.**

CLÀUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 (ADICION y PRORROGA No 01), para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición serequiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la acreditación de que elcontratista se encuentra al día en pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato **No. UCLB-1853-2023** que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2024.

Proyectó



Cristian D. Medina Ramírez
Abogado
Unidad de Compras y Licitaciones
+57 (1) 3 486868 Ext. 3042
Transversal 3 C No. 49 - 02, Bogotá D.C.
Hospital Militar Central Colombia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202425122-HMC Id: 349808
Folios: 3 Fecha: 2024-09-09 12:02:39
Anexos: 0
Remitente: PRODUCCION FARMACIA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud autorización adición y prorroga a los contratos de los técnicos en Farmacia

Con toda atención y el debido respeto, me permito solicitar al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, ordene a quien corresponda realizar la Adición y la prorroga en tiempo a los contratos de los Técnicos en Farmacia de la Unidad de Farmacia, los cuales se relacionan a continuación.

N°	**CONTRATO N°**	**DOCUMENTO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**VALOR A ADICIONAR**
1	UCBL 1856-2023	53049434	GLORIA MARCELA TORRES RODRIGUEZ	5.060.000
2	UCLB-2012-2023	1023893906	YENY CATERINE CORTES LOPEZ	5.060.000
3	UCLB-2011-2023	1014226995	CARLOS JAVIER LOPEZ GUIOT	5.060.000
4	UCLB-1853-2023	41945430	ANNY MELISSE RODRIGUEZ CABEZAS	5.060.000
5	UCBL-1839-2023	79049084	JOSE FABRICIO DIAZ SECZON	5.060.000
6	UCLB-1849-2023	53071120	MICHELLE PAMELA PRIETO SIERRA	5.060.000
7	UCLB-1847-2023	79565746	JORGE EDUARDO PEREZ IBARRA	5.060.000
8	UCLB-1842-2023	52302790	CARMENZA LILIANA MORENO LOZANO	5.060.000
9	UCLB-1850-2023	52752422	JOHANA MILENA RAMIREZ	5.060.000
10	UCLB-1845-2023	1007342140	JORGE HUMBERTO OSORIO GORDO	5.060.000
11	UCLB-1854-2023	19263249	MELQUISEDEC SUAREZ MONTAÑA	5.060.000
12	UCLB-1848-2023	39788136	EDITH NARVAEZ URBANO	5.060.000
13	UCLB-1837-2023	59313028	VIVIANA MERCEDES CASTRO FLOREZ	5.060.000

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202425122-HMC Id: 349808
Folios: 3 Fecha: 2024-09-09 12:02:39
Anexos: 0
Remitente: PRODUCCION FARMACIA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

N°	CONTRATO N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR A ADICIONAR
14	UCLB-1836-2023	1010161351	LADY PAOLA CAMARGO MORENO	5.060.000
15	UCLB-1855-2023	52321120	NURY SUAREZ ULLOA	5.060.000
16	UCLB-1838-2023	52766021	SANTOS MIREYA CUELLAR BETANCOURT	5.060.000
17	UCLB-2016-2023	1026561746	ZAIDA MAYERLY MARTINEZ CASTIBLANCO	5.060.000
18	UCLB-1971-2023	52082367	LUZ DARY PARDO GUTIERREZ	5.060.000
19	UCLB-1883-2023	1024526927	LUISA FERNANDA MONTIEL RODAS	5.060.000
20	UCLB-1851-2023	52270590	CLAUDIA INES RAMIREZ VELANDIA	5.060.000
21	UCLB-1846-2023	4046953	YIMY ALEXANDER PACAZUCA MORENO	5.060.000
22	UCLB-2017-2023	1023923632	MARIA ALEJANDRA BETANCOURT GARCIA	5.060.000
23	UCLB-1858-2023	1023902301	LEIDY JOHANA SUAREZ ROBLES	5.060.000
24	UCLB-2013-2023	1018475951	CAROL IVETTE VARGAS CELIS	5.060.000
25	UCLB-1834-2023	9530856	FABIO BAYONA PEREZ	5.060.000
26	UCLB-1840-2023	53048235	KAROLINA GALEANO MELO	5.060.000
27	UCLB-1922-2023	79877787	LUIS HERNANDO MARTINEZ PORTILLA	5.060.000
28	UCLB-1852-2023	39722226	MYRIAM RUBIELA ROCHA SANCHEZ	5.060.000
29	UCLB-1932-2023	52351000	NORMA CONSTANZA SOLORZANO BUITRAGO	5.060.000
30	UCLB-0152-2024	1000353745	ARIXSI YEREISAITZEL PACAZUCA RAMIREZ	5.060.000
31	SP-SSAA-0214-2024	1023163158	YESICA MAHECHA OSPINA	5.060.000
32	SP-SSAA-0285-2024	1024541663	NICOLAS RICARDO QUIÑONES CARDENAS	5.060.000
33	SP-SSAA-0240-2024	1000693514	LAURA JULIANA PORRAS NIETO	5.060.000
34	SP-SSAA-0241-2024	5908959	ALEJANDRO VENTO LOZANO	5.060.000
35	SP-SSAA-0188-2024	1007153001	INGRITH YOHANNA GUTIERREZ DIAZ	5.060.000

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202425122-HMC Id: 349808
Folios: 3 Fecha: 2024-09-09 12:02:39
Anexos: 0
Remitente: PRODUCCION FARMACIA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

N°	CONTRATO N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR A ADICIONAR
36	SP-SSAA-0347-2024	20476608	MARIA RUBIELA GUAVITA	5.060.000
37	SP-SSAA-0447-2024	1070989081	LAURA TATIANA CASTRO PARRA	5.060.000
38	SP-SSAA-0515-2024	1024609320	RONNY JOSE CONTRERAS COLMENARES	5.060.000
TOTAL PRESUPUESTO PARA ADICION TECNICOS EN FARMACIA				**202.400.000**

Igualmente me permito informar que para la adición de los contratos relacionados anteriormente se requiere de un presupuesto total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($202.400.000** M/cte) y una prorroga en tiempo del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2024

Agradezco la atención prestada y el trámite pertinente.

Atentamente,

Mario Mena Bejarano QFUN
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad Farmacia (E)

Elaboró:

Marlén Sánchez Rodríguez
A.A.S.D.
Unidad Farmacia
Anexo: Treinta y ocho (38) paquetes en físico

Con copia a: **Wilson Alberto Monroy Mora**– Unidad de Talento Humano

02 SEP 2024

R3DkODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Señor(a)
ANNY MELISSE RODRIGUEZ CABEZAS
TECNICO EN FARMACIA
Unidad de Farmacia
Ciudad

Asunto: Solicitud de aceptación de adición presupuestal y prórroga del contrato de prestación de servicios No. **UCLB-1853-2023**

Respetado(a) Señor(a) ANNY MELISSE RODRIGUEZ CABEZAS:

Por medio del presente, me permito informarle que, en virtud de las necesidades actuales y la planificación para el cierre del presente año, se ha considerado necesaria la prórroga y la adición presupuestal al contrato de prestación de servicios No. UCLB-1853-2023, suscrito entre el Hospital Militar Central y usted como Técnico en Farmacia.

Específicamente, solicitamos su aceptación para realizar los siguientes ajustes al contrato:

1. **Prórroga del contrato**: Extender la vigencia del contrato hasta el **30 de diciembre de 2024**.
2. **Adición presupuestal**: Incrementar el presupuesto asignado al contrato en **CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE($ 5.060.000)**, con el fin de cubrir los costos adicionales que se generarán durante el período de la prórroga.

Estos ajustes se realizan con el objetivo de asegurar la continuidad y calidad de los servicios prestados, respondiendo a la demanda actual y futura de nuestras actividades dentro de la Entidad.

Para formalizar esta modificación, le solicitamos que nos remita por escrito su aceptación a las condiciones mencionadas, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio.

Esta respuesta debe radicarse en la oficina de Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central y radicar una copia en la Unidad de Farmacia.

Agradecemos su pronta respuesta y quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Atentamente,

Q.F. Alexander Ramírez Sánchez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Farmacia (E)

Elaboró:

Marlén Sánchez Rodríguez
A.A.S.D.
Unidad Farmacia

Con copia a: Ingeniero **Wilson Alberto Monroy Mora** – Unidad de Talento Humano

R3DkODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Hospital Militar Central
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5
Al contestar cite el radicado:R-00003-2024-[illegible]29-HMC IdControl: 348139
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 02-09-2024 13:29:55
Remitente: ANNY MELISSE RODRIGUEZ CABEZAS:
Destinatario: ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ: Contratista
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA
Tipologia: SOLICITUD

Señor Q.F.
Alexander Ramírez Sánchez
Supervisor Contrato
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Farmacia (E)
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Aceptación adición presupuestal y prórroga del contrato de prestación de servicios No. **UCLB-1853-2023**

Respetado Q.F Alexander Ramírez:

Por medio del presente, me permito comunicar mi aceptación formal a la adición presupuestal y prórroga del contrato de prestación de servicios No. **UCLB-1853-2023**, suscrito entre el Hospital Militar Central y mi persona en calidad de **TECNICO EN FARMACIA**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN FARMACIA PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Conforme a lo solicitado en su comunicación de fecha 02 de septiembre de 2024, acepto las siguientes modificaciones al contrato:

1. **Prórroga del contrato**: Extender la vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024.

2. **Adición presupuestal**: Incrementar el presupuesto del contrato en **CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.060.000)**, para cubrir los costos adicionales correspondientes al período de la prórroga.

Entiendo que estos ajustes son necesarios para garantizar la continuidad y calidad de los servicios que presto como **TECNICO EN FARMACIA**.

Me comprometo a continuar cumpliendo con las obligaciones contractuales estipuladas y en los términos modificados.

Agradezco la confianza depositada en mi labor y quedo a disposición para cualquier trámite adicional que sea necesario para formalizar estas modificaciones.

Atentamente,

Anny M. Rodriguez C.

ANNY MELISSE RODRIGUEZ CABEZAS
C.C. 41945430
TECNICO EN FARMACIA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SERVICIO FARMACÉUTICO CAM
RECIBIDO
NOMBRE Harlen S
FECHA 02. sept 2024
HORA 4:20 pm

Fecha: 09 de Septiembre de 2024		Radicado No.: ID 348139

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**UCLB-1853-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**ANNY MELISSE RODRIGUEZ CABEZAS**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN FARMACIA PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ
VALOR INICIAL	29.900.000
PLAZO INICIAL	DEL 01/11/2023 HASTA EL 31/10/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	01/11/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	01/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA.
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	SE SOLICITA PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICION PRESUPUESTAL POR VALOR DE **CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.060.000)**
VALOR A ADICIONAR	**CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.060.000)**
PRÓRROGA	DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Se requiere realizar **ADICION PRESUPUESTAL** por valor de **CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.060.000)** y **PRORROGA EN TIEMPO** hasta el 30 de diciembre de 2024

N°	CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR A ADICIONAR POR 2 MESES NOVIEMBRE A DICIEMBRE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	PRORROGA HASTA
1	**UCLB-1853-2023**	$ 2.530.000	$5.060.000	$ 34.960.000	30 DICIEMBRE 2024

La presente modificación se requiere con el fin de suplir las necesidades de la Unidad de Farmacia del establecimiento público Hospital Militar Central; el cual presta sus servicios de salud los siete (7) días de la semana las 24 horas del día.

Adicionalmente, debido al incremento en la demanda de servicios y al aumento en la complejidad de las actividades a desarrollar, es indispensable realizar la adición presupuestal y la prorroga en tiempo para garantizar la continuidad y calidad de los servicios a prestar en las diferentes farmacias que conforman la UNFA durante los meses de noviembre y diciembre del 2024.

- Carta de Solicitud aceptación de Adición y Prórroga del contrato por parte de la UNFA
- Carta de aceptación de la adición Presupuestal y Prórroga en tiempo por parte del contratista.
- Certificación bancaria no superior a 30 días de expedición en el caso de las adiciones.

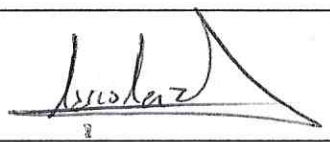
Nota 1: La verificación de esta documentación solamente se hará por parte del Área Gestión Contratos, para los contratos que no cuenten con supervisor financiero y jurídico.

Nota2: En el caso de las adiciones solicitar los siguientes documentos:

- CPA por parte de la Oficina Asesora de Planeación donde se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones

Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga y liberación de saldos deben ser elaboradas con quince (15) días hábiles a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato.

Una vez este la documentación verificada y completa, el Ordenador del Gasto la debe autorizar y remitir, al Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual para elaboración de la respectiva minuta y así proceder a su perfeccionamiento, legalización y notificación del supervisor.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	**MARIO MENA BEJARANO**

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmora	NESTOR ARMANDO MORA TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-27-7:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31224	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Unidad / Subunidad**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	25.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	5.060.000,00		**Valor Actual.:**	30.360.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.060.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34924	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2024-09-26	25.300.000,00	5.060.000,00			
					Total:	25.300.000,00	5.060.000,00	30.360.000,00	5.060.000,00	0,00

Objeto:	TECNICO EN FARMACIA CPA 911 ADICIÓN CTO 1853-2023 DG 312

Dios JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202426007-HMC Id: 351763
Folios: 1 Fecha: 2024-09-17 09:13:39
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	10 de septiembre de 2024	**Hora:** 08:23	**N° de Certificado**	911
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	17 de septiembre de 2024	**Hora:** 09:15		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Farmacia	$ 192.280.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		**Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones**		**Adición a Contrato**	X	**Urgencia Médica**	

OBSERVACIONES:
Adición a 38 contratos de la Unidad de Farmacia, cuyo objeto es "Prestación de servicios como Técnico de Farmacia para la Unidad de Farmacia de la entidad descentralizada del sector defensa - del Hospital Militar Central". Estudio previo tramitado con IdControl 349808 y radicado N°202425122 - HMC del 09 de septiembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Jefe de Unidad Farmacia (e). **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: tramitar con cargo al CDP Dinámica 2210**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía